



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 33—2018

Al ser las ocho horas treinta minutos del día treinta de agosto del dos mil dieciocho inicia la **sesión ordinaria TREINTA Y TRES — DOS MIL DIECIOCHO** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Zapote, 50 metros norte de Plaza Zapote, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidente
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria
Licda. Kattia Mora Cordero
M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

MIEMBROS PROPIETARIOS DE VACACIONES:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I.- La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 32-2018 del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 32-2018 del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce oficio DA-264-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que, de acuerdo con el proceso de gestión de la Dirección Administrativa y las diferentes Unidades Administrativas, se remite Presupuesto Ordinario del Año 2019, mismo que cumple con las disposiciones emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, lineamientos del Ministerio de Planificación y Política Económica y de la Contraloría General de la República.



SE ACUERDA POR MAYORÍA:

Conocido el oficio DA-264-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que, de acuerdo con el proceso de gestión de la Dirección Administrativa y las diferentes Unidades Administrativas, se remite Presupuesto Ordinario del Año 2019, mismo que cumple con las disposiciones emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, lineamientos del Ministerio de Planificación y Política Económica y de la Contraloría General de la República, se acuerda:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario del Tribunal Registral Administrativo para el año 2019, por un total de: ₡2.521.906.800.98 (Dos mil quinientos veintiún mil millones novecientos seis mil ochocientos colones con 98/100).
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que se proceda conforme.

Acuerdo firme

Al ser las 09:30 se incorpora a la sesión administrativa la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa

Inciso II.- La M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta de este Tribunal, expone sobre el cumplimiento de las acciones respecto al estudio integral de puestos, en el oficio DA-RH-053-2017, mediante el cual remite el informe DA-RH-AO-01-2017, denominado estudio integral de los puestos que conforman el manual institucional del Tribunal Registral Administrativo, donde se indica lo siguiente:

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto se concluye:

1. Que hasta el 2015 existió en el manual de puestos del Poder Judicial, una clase denominada Juez 4, la cual fue sustituida por perfiles competenciales según la materia de conocimiento, siendo que para el nivel 4 se definieron los siguientes: Juez 4 Agrario, Juez 4 Ejecutor de Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Juez 4 Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Juez 4 Civil, Juez 4 Familia, Juez 4 Laboral, Juez 4 Notariado, Juez 4 Penal.
2. Que realizada la comparación entre el perfil competencial del nivel 4 de la clase Juez del Poder Judicial y la clase Juez de Tribunal Registral Administrativo, se pudo determinar que

ambas clases mantienen su similitud en todos los factores que las componen.

3. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Juez de Tribunal.
4. Que de la comparación realizada entre la clase Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo y la clase homologa actual cuyo nuevo perfil según las modificaciones al manual de puestos del Poder Judicial, es la clase Juez 1 Genérico, se pudo determinar que, a pesar de su similitud en funciones, el nivel de responsabilidad y complejidad es mayor en la clase del Juez Tramitador.
5. Que analizado el perfil de la clase Juez 3 Tramitador (Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda), y conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039, se considera que es este es el perfil de puesto que muestra mayor similitud y afinidad con la clase Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo.
6. Que el artículo 56 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso no.001-08, establece: "*De los Jueces Tramitadores (*) La Corte Plena, establecerá el número de jueces tramitadores que se requieren para el servicio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la LOPJ, tendrán los mismos requisitos y la misma categoría del puesto de Juez 3*".
7. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una variación en el perfil de la clase Juez Tramitador, variación que incluye un cambio en la nomenclatura y funciones.
8. Que producto de los resultados del estudio de cargas de trabajo del 2016, se propone la creación de nuevas clases para el departamento técnico (área sustantiva), entre estas un Asistente para el Juez Tramitador. Adicionalmente, se propone la creación de un Juez Tramitador más cuya labor dentro del proceso de tramitología de los expediente que ingresan al Tribunal para su conocimiento, estará abocada al servicio al usuario, además, que de acuerdo a las funciones definidas en el perfil denominado Juez Tramitador A, estará diferenciado tanto en funciones como en responsabilidad, complejidad y demás factores de clasificación, del otro Juez Tramitador para el cual se definió como nomenclatura Juez Tramitador B.
9. Que de la comparación realizada entre la clase Asesor Jurídico del Poder Judicial y la clase Asistente de Juez de Tribunal, se pudo determinar que ambas clases no guardan la similitud que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039, por lo que se requirió analizar otras clases del Poder Judicial que si resulten afines conforme lo indicado en dicha norma.

10. Que fueron analizadas las clases pertenecientes a la serie Abogado Asistente, sean estas el Abogado Asistente 1, el Abogado Asistente 2 y Abogado Asistente 3, de lo cual se pudo determinar lo siguiente: el Abogado Asistente 1 está orientado a brindar asesoría legal a diferentes despachos judiciales, el Abogado Asistente 2 realiza labores profesionales variadas en la Secretaría General de la Corte, mientras que el Abogado Asistente 3 realiza labores de asistencia para alguna de las Salas de la Corte.
11. Que del análisis de las tres clases antes mencionadas se pudo determinar que la clase que presenta mayor afinidad con la clase Asistente de Juez de Tribunal es el Abogado Asistente 3, esto por cuanto se caracterizan por la asistencia a Magistrado en el caso del Poder Judicial y a un Juez de Tribunal en el caso del Asistente de Juez del Tribunal Registral Administrativo.
12. Que de acuerdo a la estructura funcional existente en el Poder Judicial, la figura del abogado asistente solo se encuentra a nivel de los magistrados de las Salas de la Corte, no así de los jueces, por tanto, al momento de establecer la equiparación salarial a la que se refiere el citado artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039, se debe tomar como clase de homóloga el Abogado Asistente 3.
13. Que de la comparación realizada entre la clase Auxiliar de Trámite del Tribunal Registral Administrativo y el Técnico Judicial del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039
14. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Auxiliar de Trámite.
15. Que de la comparación realizada entre la clase Técnico en Comunicaciones del Tribunal Registral Administrativo y el Técnico en Comunicaciones Judiciales del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039
16. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Técnico en Comunicaciones.
17. Que de la comparación realizada entre la clase Director Administrativo del Tribunal Registral Administrativo y el Jefe de Departamento 1 del Poder Judicial, se pudo determinar que estas presentan similitud en cuanto a la naturaleza del puesto, así como en las tareas que las componen, no obstante, la clase Jefe de Departamento 1 está definida para los cargos de Jefe de Seguridad y Jefe de Imprenta, los cuales evidentemente son de menos complejidad que las jefaturas de los cargos de Jefe de Departamento Financiero Contable, Tecnologías de Información, Proveeduría,



Servicios Generales, Recursos Humanos, que se ubican en la clase Jefe de Departamento 2.

18. Que se procedió al análisis y comparación de la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial con la clase Director Administrativo, de lo cual se determinó que ambas clases se caracterizan por la planeación, organización, dirección, asignación, coordinación y supervisión de las actividades técnicas y administrativas de un Departamento a cargo de programas administrativos especializados y complejos (Financiero Contable, Tecnologías de Información, Proveeduría, Servicios Generales, Recursos Humanos.), por tanto es a la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial a la cual se debe homologar la clase Director Administrativo del Tribunal Registral Administrativo.
19. Que de acuerdo a la estructura organizacional del Tribunal Registral Administrativo aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, se tienen 2 departamentos: el técnico y el administrativo, por tanto no es congruente mantener la nomenclatura de la clase Director Administrativo, la cual sería correcta si la estructura organizacional considerara direcciones, por lo que la nomenclatura correcta para la jefatura del departamento administrativo debe ser Jefe de Departamento Administrativo.
20. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil de la clase Director Administrativo, asimismo, se modifica la nomenclatura a efecto de que sea congruente con la estructura organizacional actual.
21. Que de la comparación realizada entre la clase Profesional Administrativo B del Tribunal Registral Administrativo y el Profesional Administrativo 2 del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039
22. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Profesional Administrativo B.
23. Que de la comparación realizada entre la clase Profesional Administrativo A del Tribunal Registral Administrativo y el Profesional Administrativo 1 del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039
24. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno variar la nomenclatura de la clase Analista Programador a Profesional en Informática B y adecuar las funciones a las que está realizando su ocupante en la actualidad.
25. Que de la comparación realizada entre la clase Trabajador Misceláneo del Tribunal Registral Administrativo y el Conserje 2 se pudo determinar alguna similitud, no obstante, lo cierto es que

la clase Trabajador Misceláneo ha tenido una serie de cambios a lo largo del tiempo por lo que se consideró necesario y oportuno replantear el perfil y establecer una nueva homologación acorde las funciones reales.

26. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Auditor Interno.

27. Que en virtud del crecimiento que ha tenido el presupuesto del Tribunal Registral Administrativo en los últimos años, y considerando que este es un factor de valoración a efecto de definir su nivel salarial, se considera oportuno solicitar a la Autoridad Presupuestaria la revisión actual del nivel salarial del Auditor Interno.

28. Que el Tribunal Registral Administrativo requiere dotar su estructura ocupacional del recurso humano profesional y especializado que asuma las labores asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de su nueva sede (edificio de 5 pisos), propiedad de la institución, requerimiento que se encuentra sustentado en el estudio de cargas de trabajo del 2016.

29. Que no existe en el manual institucional una clase con el perfil antes mencionado por lo cual se propone la creación de una nueva clase denominada Encargado de Servicios Generales.

30. Que realizada la comparación de la clase Encargado de Servicios Generales con el manual de puestos del Poder Judicial se determina que su homólogo para efectos salariales, de acuerdo a las funciones y demás factores de valoración sería el Profesional Administrativo 2.

31. Que la jefatura del departamento técnico sea el Juez Tramitador B según el nuevo perfil propuesto, así como la nueva clase propuesta denominada Juez Tramitador A, requieren de un asistente, lo cual está sustentado en el estudio de cargas de trabajo del 2016, y por lo cual se plantea la creación de una nueva clase denominada Asistente de Juez Tramitador.

32. Que de acuerdo al perfil de la clase Asistente de Juez Tramitador y realizado la comparación con el manual de puestos del Poder Judicial se pudo determinar que su homólogo sería la clase angosta Abogado Asistente 1, clase ancha Profesional en Derecho 1.

33. Que con base en los resultados del estudio de cargas de trabajo del 2016, se propone la creación de una clase denominada Juez Tramitador A.

34. Que de acuerdo al perfil de la clase Juez Tramitador A y realizado la comparación con el manual de puestos del Poder Judicial se pudo determinar que su homólogo sería la clase angosta Juez 1 Genérico, clase ancha Juez 1.



RECOMENDACIONES

De lo concluido en el aparte anterior, se recomienda:

1. Aprobar la modificación del perfil de la clase Juez de Tribunal y mantener su homologación a la clase Juez 4 del Poder Judicial.
2. Aprobar la modificación del perfil de la clase del Juez Tramitador a Juez Tramitador B y variar su homologación a la clase angosta Juez 3 Tramitador, clase ancha Juez 3, del Poder Judicial
3. Aprobar la variación de la homologación de la clase Asistente de Juez a la clase angosta Abogado Asistente 3, clase ancha Profesional en Derecho 3, del Poder Judicial.
4. Aprobar la modificación del perfil de la clase Director Administrativo a Jefe de Departamento Administrativo y variar su homologación a la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial.
5. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Profesional Administrativo B y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial.
6. Aprobar la modificación del perfil de la clase Analista Programador a Profesional en Informática Regional B, homologarlo a la clase angosta Profesional en Informática Regional 2 y mantener su homologación a la clase ancha Profesional en Informática 2, del Poder Judicial.
7. Mantener el perfil de la clase Profesional Administrativo A y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 1, clase ancha Profesional 1 del Poder Judicial.
8. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auxiliar de Trámite y mantener su homologación a la clase Técnico Judicial 3 del Poder Judicial.
9. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Técnico en Comunicaciones y mantener su homologación a la clase Técnico en Comunicaciones Judiciales del Poder Judicial.
10. Aprobar la modificación del perfil de la clase Trabajador Misceláneo a Auxiliar Administrativo y variar su homologación a la clase ancha y clase angosta Auxiliar Administrativo, del Poder Judicial.

11. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auditor Interno y solicitar a la Autoridad Presupuestaria una revisión de la valoración salarial actual del puesto de Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo.
12. Aprobar el perfil de la nueva clase Encargado de Servicios Generales y homologarlo a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial.
13. Aprobar el perfil de la nueva clase Asistente de Juez Tramitador y homologarlo a la clase angosta Abogado Asistente 1, clase ancha Profesional en Derecho 1, del Poder Judicial.
14. Aprobar el perfil de la nueva clase Juez Tramitador A y homologarlo a la clase angosta Juez 1 Genérico, clase ancha Juez 1.

Además, se conocen por parte de la Jueza Tramitadora, los siguientes oficios que sustentan las necesidades solicitadas con respecto a estas acciones, en lo que respecta a la parte del Área Sustantiva:

- ✓ DT-0303-2018 del 24 de julio de 2018
- ✓ DT-0449-2017 del 20 de noviembre de 2017
- ✓ DT-0303-2017 del 07 de agosto de 2017
- ✓ DT-0292-2017 del 24 de julio de 2017
- ✓ DT-0290-2017 del 24 de julio de 2017
- ✓ DT-0291-2017 del 24 de julio de 2017
- ✓ DT-0247-2017 del 26 de junio de 2017
- ✓ DT-0124-2017 del 05 de abril de 2017
- ✓ DT-0143-2017 del 24 de abril de 2017
- ✓ DT-0239-2016 del 12 de julio de 2016
- ✓ DT-0071-2016 del 16 de marzo de 2016

En virtud de lo anterior se discute lo siguiente:

1. Aprobar la modificación del perfil de la clase Juez de Tribunal y mantener su homologación a la clase Juez 4 del Poder Judicial, incorporando la parte de las funciones administrativa.
2. Rechazar la recomendación de la modificación del perfil de la clase del Juez Tramitador a Juez Tramitador B y variar su homologación a la clase angosta Juez 3 Tramitador, clase ancha Juez 3, del Poder Judicial, lo anterior debido a que el Órgano Colegiado analiza la dinámica para atender las necesidades integrales del Tribunal que se están retomando con el expediente digital y el proceso 1-30 y además se están haciendo los estudios de cómo atender el llamado de la Jueza Tramitadora en el manejo de su área. Esa modificación surge a partir del estudio de cargas de trabajo, al decir que había una carga de trabajo en esa área y se



determina que en este momento histórico ya esa saturación de trabajo no existe por tanto no se acoge la solicitud.

3. Aprobar por mayoría la variación de la homologación de la clase Asistente de Juez a la clase angosta Abogado Asistente 3, clase ancha Profesional en Derecho 3, del Poder Judicial, las cuales fueron conocidas en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2018, del 16 de agosto de 2018.
4. Aprobar la modificación del perfil de la clase Director Administrativo a Jefe de Departamento Administrativo y variar su homologación a la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial, las cuales fueron conocidas en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2018 del 16 de agosto de 2018.
5. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Profesional Administrativo B y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial.
6. Aprobar la modificación del perfil de la clase Analista Programador a Profesional en Informática B, homologarlo a la clase angosta Profesional en Informática Regional 2 y mantener su homologación a la clase ancha Profesional en Informática 2, del Poder Judicial.
7. Mantener el perfil de la clase Profesional Administrativo A y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 1, clase ancha Profesional 1 del Poder Judicial.
8. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auxiliar de Trámite y mantener su homologación a la clase Técnico Judicial 3 del Poder Judicial.
9. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Técnico en Comunicaciones y mantener su homologación a la clase Técnico en Comunicaciones Judiciales del Poder Judicial.
10. Rechazar la modificación del perfil de la clase Trabajador Misceláneo a Auxiliar Administrativo y variar su homologación a la clase ancha y clase angosta Auxiliar Administrativo, del Poder Judicial, ya que en este momento no es una necesidad implícita, adicionalmente, con la segregación de funciones hecha con el Profesional Administrativo B, ya fueron cubiertas algunas funciones.
11. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auditor Interno con las variantes realizadas tal y como se presentan e instruir a la Profesional Administrativa para que proceda a solicitar a la Autoridad presupuestaria una revisión de la valoración salarial actual del puesto de Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo, esto por solicitud del Auditor Interno, mediante oficio AI-062-2017. El Juez Alvarado Valverde salva el voto indicando que para mantener la congruencia con respecto a la contención del gasto que el país se encuentra aplicando en este momento.



12. En cuanto al perfil de la nueva clase Encargado de Servicios Generales y homologarlo a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial, se tiene que el mismo fue aprobado en el artículo quinto, inciso segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°07-2018 y creada por la Autoridad Presupuestaria, según STAP-0795-2018 del 30 de mayo de 2018. El nombramiento del profesional respectivo, se realizó a partir del 16 de agosto de 2018.
13. Rechazar la aprobación del perfil de la nueva clase Asistente de Juez Tramitador y homologarlo a la clase angosta Abogado Asistente 1, clase ancha Profesional en Derecho 1, del Poder Judicial. Lo anterior según lo indicado en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2018 del 16 de agosto de 2018.
14. Rechazar la propuesta del perfil de la nueva clase Juez Tramitador A y homologarlo a la clase angosta Juez 1 Genérico, clase ancha Juez 1. Lo anterior según se justifica en el punto 02.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta de este Tribunal, expone sobre el cumplimiento de las acciones respecto al estudio integral de puestos, en el oficio DA-RH-053-2017, mediante el cual remite el informe DA-RH-AO-01-2017, denominado estudio integral de los puestos que conforman el manual institucional del Tribunal Registral Administrativo, donde se indica lo siguiente:

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto se concluye:

1. Que hasta el 2015 existió en el manual de puestos del Poder Judicial, una clase denominada Juez 4, la cual fue sustituida por perfiles competenciales según la materia de conocimiento, siendo que para el nivel 4 se definieron los siguientes: Juez 4 Agrario, Juez 4 Ejecutor de Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Juez 4 Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Juez 4 Civil, Juez 4 Familia, Juez 4 Laboral, Juez 4 Notariado, Juez 4 Penal.
2. Que realizada la comparación entre el perfil competencial del nivel 4 de la clase Juez del Poder Judicial y la clase Juez de Tribunal Registral Administrativo, se pudo determinar que ambas clases mantienen su similitud en todos los factores que las componen.
3. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Juez de Tribunal.



4. Que de la comparación realizada entre la clase Juez Tramitador del Tribunal Administrativo y la clase homologa actual cuyo nuevo perfil según las modificaciones al manual de puestos del Poder Judicial, es la clase Juez 1 Genérico, se pudo determinar que, a pesar de su similitud en funciones, el nivel de responsabilidad y complejidad es mayor en la clase del Juez Tramitador.
5. Que analizado el perfil de la clase Juez 3 Tramitador (Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda), y conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039, se considera que es este es el perfil de puesto que muestra mayor similitud y afinidad con la clase Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo.
6. Que el artículo 56 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso no.001-08, establece: "*De los Jueces Tramitadores (*) La Corte Plena, establecerá el número de jueces tramitadores que se requieren para el servicio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la LOPJ, tendrán los mismos requisitos y la misma categoría del puesto de Juez 3*".
7. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una variación en el perfil de la clase Juez Tramitador, variación que incluye un cambio en la nomenclatura y funciones.
8. Que producto de los resultados del estudio de cargas de trabajo del 2016, se propone la creación de nuevas clases para el departamento técnico (área sustantiva), entre estas un Asistente para el Juez Tramitador. Adicionalmente, se propone la creación de un Juez Tramitador más cuya labor dentro del proceso de tramitología de los expediente que ingresan al Tribunal para su conocimiento, estará abocada al servicio al usuario, además, que de acuerdo a las funciones definidas en el perfil denominado Juez Tramitador A, estará diferenciado tanto en funciones como en responsabilidad, complejidad y demás factores de clasificación, del otro Juez Tramitador para el cual se definió como nomenclatura Juez Tramitador B.
9. Que de la comparación realizada entre la clase Asesor Jurídico del Poder Judicial y la clase Asistente de Juez de Tribunal, se pudo determinar que ambas clases no guardan la similitud que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039, por lo que se requirió analizar otras clases del Poder Judicial que si resulten afines conforme lo indicado en dicha norma.
10. Que fueron analizadas las clases pertenecientes a la serie Abogado Asistente, sean estas el Abogado Asistente 1, el Abogado Asistente 2 y Abogado Asistente 3, de lo cual se pudo determinar lo siguiente: el Abogado Asistente 1 está orientado a brindar asesoría legal a diferentes despachos judiciales, el Abogado Asistente 2 realiza labores profesionales variadas en



la Secretaría General de la Corte, mientras que el Abogado Asistente 3 realiza labores de asistencia para alguna de las Salas de la Corte.

11. Que del análisis de las tres clases antes mencionadas se pudo determinar que la clase que presenta mayor afinidad con la clase Asistente de Juez de Tribunal es el Abogado Asistente 3, esto por cuanto se caracterizan por la asistencia a Magistrado en el caso del Poder Judicial y a un Juez de Tribunal en el caso del Asistente de Juez del Tribunal Registral Administrativo.

12. Que de acuerdo a la estructura funcional existente en el Poder Judicial, la figura del abogado asistente solo se encuentra a nivel de los magistrados de las Salas de la Corte, no así de los jueces, por tanto, al momento de establecer la equiparación salarial a la que se refiere el citado artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039, se debe tomar como clase de homóloga el Abogado Asistente 3.

13. Que de la comparación realizada entre la clase Auxiliar de Trámite del Tribunal Registral Administrativo y el Técnico Judicial del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039

14. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Auxiliar de Trámite.

15. Que de la comparación realizada entre la clase Técnico en Comunicaciones del Tribunal Registral Administrativo y el Técnico en Comunicaciones Judiciales del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039

16. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Técnico en Comunicaciones.

17. Que de la comparación realizada entre la clase Director Administrativo del Tribunal Registral Administrativo y el Jefe de Departamento 1 del Poder Judicial, se pudo determinar que estas presentan similitud en cuanto a la naturaleza del puesto, así como en las tareas que las componen, no obstante, la clase Jefe de Departamento 1 está definida para los cargos de Jefe de Seguridad y Jefe de Imprenta, los cuales evidentemente son de menos complejidad que las jefaturas de los cargos de Jefe de Departamento Financiero Contable, Tecnologías de Información, Proveeduría, Servicios Generales, Recursos Humanos, que se ubican en la clase Jefe de Departamento 2.

18. Que se procedió al análisis y comparación de la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial con la clase Director Administrativo, de lo cual se determinó que ambas clases se caracterizan por la planeación, organización, dirección, asignación, coordinación y supervisión



de las actividades técnicas y administrativas de un Departamento a cargo de programas administrativos especializados y complejos (Financiero Contable, Tecnologías de Información, Proveeduría, Servicios Generales, Recursos Humanos.), por tanto es a la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial a la cual se debe homologar la clase Director Administrativo del Tribunal Registral Administrativo.

19. Que de acuerdo a la estructura organizacional del Tribunal Registral Administrativo aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, se tienen 2 departamentos: el técnico y el administrativo, por tanto no es congruente mantener la nomenclatura de la clase Director Administrativo, la cual sería correcta si la estructura organizacional considerara direcciones, por lo que la nomenclatura correcta para la jefatura del departamento administrativo debe ser Jefe de Departamento Administrativo.

20. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil de la clase Director Administrativo, asimismo, se modifica la nomenclatura a efecto de que sea congruente con la estructura organizacional actual.

21. Que de la comparación realizada entre la clase Profesional Administrativo B del Tribunal Registral Administrativo y el Profesional Administrativo 2 del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039

22. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno hacer una actualización del perfil del Profesional Administrativo B.

23. Que de la comparación realizada entre la clase Profesional Administrativo A del Tribunal Registral Administrativo y el Profesional Administrativo 1 del Poder Judicial, se pudo determinar que ambas clases guardan la similitud y afinidad que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039

24. Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se consideró oportuno variar la nomenclatura de la clase Analista Programador a Profesional en Informática B y adecuar las funciones a las que está realizando su ocupante en la actualidad.

25. Que de la comparación realizada entre la clase Trabajador Misceláneo del Tribunal Registral Administrativo y el Conserje 2 se pudo determinar alguna similitud, no obstante, lo cierto es que la clase Trabajador Misceláneo ha tenido una serie de cambios a lo largo del tiempo por lo que se consideró necesario y oportuno replantear el perfil y establecer una nueva homologación acorde las funciones reales.



- 26.** Que en aras de establecer un perfil que se ajuste a la realidad del puesto se considero oportuno hacer una actualización del perfil del Auditor Interno.
- 27.** Que en virtud del crecimiento que ha tenido el presupuesto del Tribunal Registral Administrativo en los últimos años, y considerando que este es un factor de valoración a efecto de definir su nivel salarial, se considera oportuno solicitar a la Autoridad Presupuestaria la revisión actual del nivel salarial del Auditor Interno.
- 28.** Que el Tribunal Registral Administrativo requiere dotar su estructura ocupacional del recurso humano profesional y especializado que asuma las labores asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de su nueva sede (edificio de 5 pisos), propiedad de la institución, requerimiento que se encuentra sustentado en el estudio de cargas de trabajo del 2016.
- 29.** Que no existe en el manual institucional una clase con el perfil antes mencionado por lo cual se propone la creación de una nueva clase denominada Encargado de Servicios Generales.
- 30.** Que realizada la comparación de la clase Encargado de Servicios Generales con el manual de puestos del Poder Judicial se determina que su homólogo para efectos salariales, de acuerdo a las funciones y demás factores de valoración sería el Profesional Administrativo 2.
- 31.** Que la jefatura del departamento técnico sea el Juez Tramitador B según el nuevo perfil propuesto, así como la nueva clase propuesta denominada Juez Tramitador A, requieren de un asistente, lo cual está sustentado en el estudio de cargas de trabajo del 2016, y por lo cual se plantea la creación de una nueva clase denominada Asistente de Juez Tramitador.
- 32.** Que de acuerdo al perfil de la clase Asistente de Juez Tramitador y realizado la comparación con el manual de puestos del Poder Judicial se pudo determinar que su homólogo sería la clase angosta Abogado Asistente 1, clase ancha Profesional en Derecho 1.
- 33.** Que con base en los resultados del estudio de cargas de trabajo del 2016, se propone la creación de una clase denominada Juez Tramitador A.
- 34.** Que de acuerdo al perfil de la clase Juez Tramitador A y realizado la comparación con el manual de puestos del Poder Judicial se pudo determinar que su homólogo sería la clase angosta Juez 1 Genérico, clase ancha Juez 1.



RECOMENDACIONES

De lo concluido en el aparte anterior, se recomienda:

1. Aprobar la modificación del perfil de la clase Juez de Tribunal y mantener su homologación a la clase Juez 4 del Poder Judicial.
2. Aprobar la modificación del perfil de la clase del Juez Tramitador a Juez Tramitador B y variar su homologación a la clase angosta Juez 3 Tramitador, clase ancha Juez 3, del Poder Judicial.
3. Aprobar la variación de la homologación de la clase Asistente de Juez a la clase angosta Abogado Asistente 3, clase ancha Profesional en Derecho 3, del Poder Judicial.
4. Aprobar la modificación del perfil de la clase Director Administrativo a Jefe de Departamento Administrativo y variar su homologación a la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial.
5. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Profesional Administrativo B y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial.
6. Aprobar la modificación del perfil de la clase Analista Programador a Profesional en Informática Regional B, homologarlo a la clase angosta Profesional en Informática Regional 2 y mantener su homologación a la clase ancha Profesional en Informática 2, del Poder Judicial.
7. Mantener el perfil de la clase Profesional Administrativo A y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 1, clase ancha Profesional 1 del Poder Judicial.
8. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auxiliar de Trámite y mantener su homologación a la clase Técnico Judicial 3 del Poder Judicial.
9. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Técnico en Comunicaciones y mantener su homologación a la clase Técnico en Comunicaciones Judiciales del Poder Judicial.
10. Aprobar la modificación del perfil de la clase Trabajador Misceláneo a Auxiliar Administrativo y variar su homologación a la clase ancha y clase angosta Auxiliar Administrativo, del Poder Judicial.



11. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auditor Interno y solicitar a la Autoridad Presupuestaria una revisión de la valoración salarial actual del puesto de Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo.
12. Aprobar el perfil de la nueva clase Encargado de Servicios Generales y homologarlo a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial.
13. Aprobar el perfil de la nueva clase Asistente de Juez Tramitador y homologarlo a la clase angosta Abogado Asistente 1, clase ancha Profesional en Derecho 1, del Poder Judicial.
14. Aprobar el perfil de la nueva clase Juez Tramitador A y homologarlo a la clase angosta Juez 1 Genérico, clase ancha Juez 1.

Además, se conocen por parte de la Jueza Tramitadora, los siguientes oficios que sustentan las necesidades solicitadas con respecto a estas acciones, en lo que respecta a la parte del Área Sustantiva:

- ✓ DT-0303-2018 del 24 de julio de 2018
- ✓ DT-0449-2017 del 20 de noviembre de 2017
- ✓ DT-0303-2017 del 07 de agosto de 2017
- ✓ DT-0292-2017 del 24 de julio de 2017
- ✓ DT-0290-2017 del 24 de julio de 2017
- ✓ DT-0291-2017 del 24 de julio de 2017
- ✓ DT-0247-2017 del 26 de junio de 2017
- ✓ DT-0124-2017 del 05 de abril de 2017
- ✓ DT-0143-2017 del 24 de abril de 2017
- ✓ DT-0239-2016 del 12 de julio de 2016
- ✓ DT-0071-2016 del 16 de marzo de 2016

En virtud de lo anterior se discute lo siguiente:

1. Aprobar la modificación del perfil de la clase Juez de Tribunal y mantener su homologación a la clase Juez 4 del Poder Judicial, incorporando la parte de las funciones administrativa.
2. Rechazar la recomendación de la modificación del perfil de la clase del Juez Tramitador a Juez Tramitador B y variar su homologación a la clase angosta Juez 3 Tramitador, clase ancha Juez 3, del Poder Judicial, lo anterior debido a que el Órgano Colegiado analiza la dinámica para atender las necesidades integrales del Tribunal que se están retomando con el expediente digital y el proceso 1-30 y además se están haciendo los estudios de cómo atender el llamado de la Jueza Tramitadora en el manejo de su área. Esta modificación surge a partir del estudio de cargas de trabajo, al decir que había una carga de trabajo en esa área y se



determina que en este momento histórico ya esa saturación de trabajo no existe por tanto no se acoge la solicitud.

3. Aprobar por mayoría la variación de la homologación de la clase Asistente de Juez a la clase angosta Abogado Asistente 3, clase ancha Profesional en Derecho 3, del Poder Judicial, las cuales fueron conocidas en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2018, del 16 de agosto de 2018.
4. Aprobar la modificación del perfil de la clase Director Administrativo a Jefe de Departamento Administrativo y variar su homologación a la clase Jefe de Departamento 2 del Poder Judicial, las cuales fueron conocidas en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2018 del 16 de agosto de 2018.
5. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Profesional Administrativo B y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial.
6. Aprobar la modificación del perfil de la clase Analista Programador a Profesional en Informática B, homologarlo a la clase angosta Profesional en Informática Regional 2 y mantener su homologación a la clase ancha Profesional en Informática 2, del Poder Judicial.
7. Mantener el perfil de la clase Profesional Administrativo A y mantener su homologación a la clase angosta Profesional Administrativo 1, clase ancha Profesional 1 del Poder Judicial.
8. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auxiliar de Trámite y mantener su homologación a la clase Técnico Judicial 3 del Poder Judicial.
9. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Técnico en Comunicaciones y mantener su homologación a la clase Técnico en Comunicaciones Judiciales del Poder Judicial.
10. Rechazar la modificación del perfil de la clase Trabajador Misceláneo a Auxiliar Administrativo y variar su homologación a la clase ancha y clase angosta Auxiliar Administrativo, del Poder Judicial, ya que en este momento no es una necesidad implícita, adicionalmente, con la segregación de funciones hecha con el Profesional Administrativo B, ya fueron cubiertas algunas funciones.
11. Aprobar el ajuste al perfil de la clase Auditor Interno con las variantes realizadas tal y como se presentan e instruir a la Profesional Administrativa para que proceda a solicitar a la Autoridad presupuestaria una revisión de la valoración salarial actual del puesto de Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo, esto por solicitud del Auditor Interno, mediante oficio AI-062-2017. El Juez Alvarado Valverde salva el voto indicando que para mantener la congruencia con respecto a la contención del gasto que el país se encuentra aplicando en este momento.



12. En cuanto al perfil de la nueva clase Encargado de Servicios Generales y homologarlo a la clase angosta Profesional Administrativo 2, clase ancha Profesional 2, del Poder Judicial, se tiene que el mismo fue aprobado en el artículo quinto, inciso segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°07-2018 y creada por la Autoridad Presupuestaria, según STAP-0795-2018 del 30 de mayo de 2018. El nombramiento del profesional respectivo, se realizó a partir del 16 de agosto de 2018.
13. Rechazar la aprobación del perfil de la nueva clase Asistente de Juez Tramitador y homologarlo a la clase angosta Abogado Asistente 1, clase ancha Profesional en Derecho 1, del Poder Judicial. Lo anterior según lo indicado en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2018 del 16 de agosto de 2018.
14. Rechazar la propuesta del perfil de la nueva clase Juez Tramitador A y homologarlo a la clase angosta Juez 1 Genérico, clase ancha Juez 1. Lo anterior según se justifica en el punto 02.

Se acuerda:

2. Aprobar el informe DA-RH-AO-01-2017, denominado estudio integral de los puestos que conforman el manual institucional del Tribunal Registral Administrativo, con las observaciones indicadas.
3. Instruir a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que proceda con la remisión ante la Autoridad Presupuestaria de la solicitud de revisión de la valoración salarial actual del puesto de Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 14:42 horas se retira de la sesión administrativa la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Inciso I.- Se conoce oficio AI-052-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa sobre la inclusión de los recursos para la operación de la Auditoría Interna.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio AI-052-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa sobre la inclusión de los recursos para la operación de la Auditoría Interna, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA

Al ser las 13:15 horas se incorpora a la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo

Inciso I.- Se conoce oficio DA-255-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en cumplimiento al informe TRA-AI-AO-01-2018, denominado “Estudio de Licencias de Software a nivel Institucional”, específicamente para el cumplimiento de la recomendación 4.1, punto b).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-255-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en cumplimiento al informe TRA-AI-AO-01-2018, denominado “Estudio de Licencias de Software a nivel Institucional”, específicamente para el cumplimiento de la recomendación 4.1, punto b), se acuerda:

1. Solicitar a la Dirección Administrativa, la ampliación de justificación del oficio, para un análisis más detallado.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme



ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA

Inciso I.- Se conoce oficio DA-256-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que, de conformidad con la agenda del Proceso de Tecnologías de Información, donde se anexa Informe de Evaluación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las impresoras del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-256-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que, de conformidad con la agenda del Proceso de Tecnologías de Información, donde se anexa Informe de Evaluación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las impresoras del Tribunal, se acuerda:

1. Solicitar a la Dirección Administrativa, la ampliación de justificación del oficio, para un análisis más detallado.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce oficio DA-CO-015-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros acumulados al 30 de junio de 2018 y presentados en comparativo con el periodo cerrado al 30 de junio de 2017, de este Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-CO-015-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros acumulados al 30 de junio de 2018 y presentados en comparativo con el periodo cerrado al 30 de junio de 2017, de este Tribunal, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.



Inciso III.- Se conoce oficio DT-342-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de julio de 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

	MES JULIO	TOTAL AÑO 2018		
EXPEDIENTES INGRESADOS	52	380		
EXPEDIENTES EGRESADOS	62	511		
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	174	1068		
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	5	28		
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR EL JUEZ TRAMITADOR	60	404		
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	46	332		
CERTIFICACIONES	23	236		
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	115	635		
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	139	878		
VOTOS EMITIDOS	51	440		
VOTOS NOTIFICADOS	70	599		
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	51	577		
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES				
Juez 1 7	Juez 2 4	Juez 3 10	Juez 4 0	Juez 5 0
PENDIENTES DE NOTIFICAR	64	44	TOTAL 108	
PENDIENTES DE CONOCER EN ADMISIBILIDAD		52		

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DT-342-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de julio de 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:



	MES JULIO	TOTAL AÑO 2018		
EXPEDIENTES INGRESADOS	52	380		
EXPEDIENTES EGRESADOS	60	511		
RESOLUCIONES	174	1068		
INTERLOCUTORIAS				
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	5	28		
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR EL JUEZ TRAMITADOR	60	404		
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	46	332		
CERTIFICACIONES	23	236		
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	115	635		
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	139	878		
VOTOS EMITIDOS	51	440		
VOTOS NOTIFICADOS	70	599		
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	51	577		
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES				
Juez 1 7	Juez 2 4	Juez 3 10	Juez 4 0	Juez 5 0
PENDIENTES DE NOTIFICAR	64	44	TOTAL 108	
PENDIENTES DE CONOCER EN ADMISIBILIDAD				52

se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para la próxima sesión administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES

Inciso II. - Se conoce oficio DA-PI-088-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigida a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del estado actual de las contrataciones de acuerdo al programa anual de compras para el 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 1 ESTADO GENERAL

Etiquetas de fila	Cuenta de ESTADO
EN TRÁMITE	09.00
PENDIENTE	10.00
FINALIZADO	35.00
Desierto/Infructuoso	4.00
Total general	58.00



Cuadro 2. DETALLE DEL ESTADO

EN TRÁMITE

Actividades de capacitación	9	1.00
Adquisición de material bibliográfico varios		1.00
Compra de equipos varios de cómputo, periféricos y relacionados		1.00
Compra de Licencias		1.00
CURSO DE CAPACITACIÓN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		1.00
CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL		1.00
Impresión de formularios usuales de la gestión institucional ordinaria		1.00
Renovación de licencias de WIZDOM Y DELPHOS		1.00
Transporte en el exterior		1.00

PENDIENTE

Basureros y contenedores de basura	1.00
Mantenimiento de Aires acondicionados (Nuevo edificio)	1.00
Mantenimiento de ascensores Nueva Sede del Tribunal	1.00
Mantenimiento de Impresoras	1.00
Mantenimiento de planta eléctrica	1.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos placas 320-3 y 320-4	1.00
Radios de comunicación para la brigada	1.00
Servicio de fumigación del edificio	1.00
Tintas, pinturas y diluyentes	1.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.00

FINALIZADO

Desierto/Infructuoso	35.00
Total general	58.00

Cuadro 3. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

Etiquetas de fila	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO ADJUDICADO
EN TRÁMITE	90,982,795.05	-
PENDIENTE	21,000,000.00	-
FINALIZADO	269,017,695.00	251,842,832.83
Desierto/Infructuoso	-	-
Total general	381,000,490.05	251,842,832.83
Diferencia		17,174,862.17
Porcentaje		66.10%



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-PI-088-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigida a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del estado actual de las contrataciones de acuerdo al programa anual de compras para el 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 1 ESTADO GENERAL

Etiquetas de fila	Cuenta de ESTADO
EN TRÁMITE	09.00
PENDIENTE	10.00
FINALIZADO	35.00
Desierto/Infructuoso	4.00
Total general	58.00

Cuadro 2. DETALLE DEL ESTADO

EN TRÁMITE	9
Actividades de capacitación	1.00
Adquisición de material bibliográfico varios	1.00
Compra de equipos varios de cómputo, periféricos y relacionados	1.00
Compra de Licencias	1.00
CURSO DE CAPACITACIÓN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1.00
CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL	1.00
Impresión de formularios usuales de la gestión institucional ordinaria	1.00
Renovación de licencias de WIZDOM Y DELPHOS	1.00
Transporte en el exterior	1.00
PENDIENTE	10.00
Basureros y contenedores de basura	1.00
Mantenimiento de Aires acondicionados (Nuevo edificio)	1.00
Mantenimiento de ascensores Nueva Sede del Tribunal	1.00
Mantenimiento de Impresoras	1.00
Mantenimiento de planta eléctrica	1.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos placas 320-3 y 320-4	1.00



Radios de comunicación para la brigada	1.00
Servicio de fumigación del edificio	1.00
Tintas, pinturas y diluyentes	1.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.00
FINALIZADO	35.00
Desierto/Infructuoso	34.00
Total general	58.00

Cuadro 3. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

Etiquetas de fila	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO ADJUDICADO
EN TRÁMITE	90,982,795.05	-
PENDIENTE	21,000,000.00	-
FINALIZADO	269,017,695.00	251,842,832.83
Desierto/Infructuoso	-	-
Total general	381,000,490.05	251,842,832.83
Diferencia		17,174,862.17
Porcentaje		66.10%

Se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para la próxima sesión administrativa

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO

Al ser las 15:02 horas se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, personal del Banco de Costa Rica Sr. Carlos Arburola López, Sr. Germán Brenes Rosselló, Sra. Melissa Fallas Hidalgo.

Inciso I.- Se conoce oficio DA-244-2018, de fecha 13 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite memorando del Banco de Costa Rica donde se anexa CD que contiene los planos As – Built enviados por empresa constructora al BCR.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-244-2018, de fecha 13 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite memorando del Banco de Costa Rica donde se anexa CD que contiene los planos As – Built enviados por empresa constructora al BCR, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-254-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe mensual de gestión de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) correspondiente al mes de julio de 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-254-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe mensual de gestión de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) correspondiente al mes de julio de 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-257-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que de conformidad con el proceso de análisis que se ha tenido con respecto a la revisión de precio presentada por la empresa ICC DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, referidos al Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014, se anexa oficio FIDOP 2018-08-577 de 16 de agosto de 2018, en donde se anexa toda la información respectiva para el análisis y aprobación del reclamo correspondiente. Así también, el Banco de Costa Rica está en condición de realizar la exposición respectiva al Órgano Colegiado, por lo cual solicita la audiencia respectiva para la Sesión Administrativa del próximo 23 de agosto de 2018.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-257-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que de conformidad con el proceso de análisis que se ha tenido con respecto a la revisión de precio presentada por la empresa ICC DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, referidos al Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014, se anexa oficio FIDOP 2018-08-577 de 16 de agosto de 2018, en donde se anexa toda la información respectiva para el análisis y aprobación del reclamo correspondiente. Así también, el Banco de Costa Rica está en condición de realizar la exposición respectiva al Órgano Colegiado, por lo cual solicita la audiencia respectiva para la Sesión Administrativa del próximo 23 de agosto de 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso IV.- Se conoce oficio FIDOP 2018-08-606, de fecha 23 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Carlos Arburola López, Supervisor Fideicomiso, Banco de Costa Rica, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa que con respecto al reclamo administrativo presentado por la empresa ICC S.A. donde se corrige el oficio FIDOP 2018-08-577, indicando que se remitió el reclamo para conocimiento del Tribunal, ya que la aprobación se da por parte del fiduciario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio FIDOP 2018-08-606, de fecha 23 de agosto de 2018, rubricado por el Licenciado Carlos Arburola López, Supervisor Fideicomiso, Banco de Costa Rica, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa que con respecto al reclamo administrativo presentado por la empresa ICC S.A. donde se corrige el oficio FIDOP 2018-08-577, indicando que se remitió el reclamo para conocimiento del Tribunal, ya que la aprobación se da por parte del fiduciario, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.



ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Inciso I.- Se conoce oficio TRA-AL-028-2018, de fecha 07 de julio de 2018, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe de la Asesoría Jurídica correspondiente al mes de julio de 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AL-028-2018, de fecha 07 de julio de 2018, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe de la Asesoría Jurídica correspondiente al mes de julio de 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información.

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema

Al ser las 16:05 horas se levanta la sesión administrativa



M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
PRESIDENTE a.i.



M.Sc. Norma Ureña Boza
SECRETARIA

misu